



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291 -2018-AMPI

Ica, **13 ABR. 2018**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Comejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2018-AMPI, de fecha 02 de febrero 2018, al CPC. Miguel Andrés Huancahuari Moquillaza, el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en la subgerencia antes mencionada;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del CPC. **MIGUEL ANDRÉS HUANCAHUARI MOQUILLAZA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 061-2018-AMPI, de fecha 02 de febrero 2018, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución, al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE